Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0442/2011
01 ABR 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 0150/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, suscripto con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el mantenimiento integral de fotocopiadoras marca CANON, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Convenio Modificatorio Nº 1/2010 del Contrato Nº 0150/2010 para la prestación del servicio de mantenimiento integral de fotocopiadoras CANON, suscripto en fecha 25 de marzo de 2010 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2011, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan reemplazar el listado de máquinas para el servicio integral la FOTOCOPIADORA CANON NP 1010 con Rotulo Patrimonial 040-01-00-1359 utilizado en el Gabinete del Vicerector por la FOTOCOPIADORA CANON IR 2022 con Rotulo Patrimonial 028-01-00-8225 y agregar dos FOTOCOPIADORAS CANON IR 2022 con Rotulo Patrimonial 028-01-00-08226 y 028-01-00-08227 a ser utilizadas en el Centro Nacional de Computación;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y las reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento de las 15 (quince) fotocopiadoras marca Canon, que son utilizadas en distintas dependencias de la Institución;

La constancia de que la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es la representante exclusiva en Paraguay de la marca de fotocopiadoras CANON;

La Resolución Nº 277/2011 de fecha 08 de marzo de 2011 por el cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por la vía de la excepción para el mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca CANON, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 154/2011 de fecha 09 de marzo de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 307685;

La invitación cursada en tiempo y forma a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

El presupuesto presentado por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

El Informe Técnico Nº 26/2011 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras marca CANON, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Acta de Adjudicación Nº 06/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras marca CANON, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0442/2011

01 ABR 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por vía de la excepción de la Empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." en la suma de ₲ 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras marca CANON, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR